



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Maraón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



INFORME N°548 -2022-GRA/GRDE/DRA-A/DPA/MCPCAM/C.

AL : **ING. HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO,**
Director de Producción Agropecuaria.

DEL : **ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO,**
Coordinador del Proyecto Café Alto Maraón

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE SERVICIO PARA TECNICO DE CAMPO XI.**

FECHA : **CHACHAPOYAS, 14 DE JULIO DEL 2022.**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
DIRECCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA

15 JUL. 2022

RECIBIDO

Para: 10:07 am
Firma: Folios: 06

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACION

15 JUL. 2022

RECIBIDO

10:31 am
Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Maraón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas" informo que por motivos de haber culminado el periodo de la orden de servicio y con la finalidad de garantizar continuidad de las actividades del proyecto es de necesidad aperturar un nuevo trámite administrativo para contratar los servicios de un "Técnico de Campo XI"

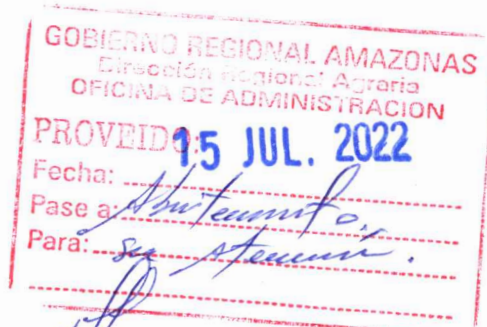
- Se adjunta los términos de referencia

Es cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AMAZONAS
PROYECTO "CAFE ALTO MARAON"
ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR



	SISGEDO
	DOC: 02800118
	EXP: 02139881



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



FORMATO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica:	Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas".
Actividad del POI	Suficientes Recursos en capacitación agronómica – Asistencia técnica permanente
Denominación de la Contratación	Servicio de Técnico de Campo XI para Centro Lonya, Distrito de Lonya Grande.

I. FINALIDAD PUBLICA:

Contar con los servicios de un Técnico de campo XI para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas" con código único de inversiones -2325785.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de un Técnico de campo XI, para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas", con código único de inversiones -2325785

III. DESCRIPCION DE LA PRESTACION.

- Realizar actividades de asistencia técnica, manejo del vivero e instalación de plántones en campo definitivo con participación de los beneficiarios.
- Planificar, ejecutar y coordinar con los beneficiarios la instalación de plántones en campo definitivo, realizando la marcación, trazo y hoyación.
- Realizar la convocatoria y selección de mano de obra no calificada y el control de jornales, quedando bajo su responsabilidad
- Monitorear (georreferenciar) las áreas cultivadas de los beneficiarios del proyecto.
- Apoyar en la coordinación para realizar las capacitaciones técnicas planificadas sobre adopción de nuevas tecnologías productivas del componente 2
- Velar por la integración e identificación de los beneficiarios con el proyecto.
- Facilitar la convocatoria para eventos que el proyecto convoque.
- Facilitar toda la información de campo, para el respectivo llenado del cuaderno de obra.
- Otras actividades que la coordinación del proyecto designe.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente durante la ejecución del servicio.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener parentesco hasta 4° grado de consanguinidad, o 2° de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional Agraria Amazonas, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener registro de antecedentes policiales, penales y judiciales, acreditar con Declaración Jurada.

A) Perfil del Proveedor:

- Bachiller o titulado en Agronomía o Técnico Agropecuario o egresado de carreras afines en ciencias agropecuarias, acreditado con copia simple según corresponda.

B) Experiencia del proveedor:

Experiencia laboral general:

- Mínimo, contar con dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

- **Experiencia laboral específica:**

- Mínimo, contar con un (01) año de experiencia realizando funciones relacionadas a las actividades descritas.; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

a) Otros requisitos:

- Conocimiento en manejo de cultivo de café.
- Conocimiento en construcción de viveros.
- Deseable, contar con Licencia de conducir vehículos menores – motocicleta.
- Habilidad de comunicación y capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para adaptarse a periodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- Contar con buen estado de salud física y mental.





V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.
LUGAR:

- La prestación del servicio se realizará en el ámbito de intervención del proyecto, en la zona descritas a continuación:

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
Técnico de campo XI: Ámbito de Centro Lonya, Distrito de Lonya Grande.

a) PLAZO DE EJECUCION:

La prestación del servicio será hasta por un plazo de 90 días calendarios. A partir del siguiente día de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Las actividades realizadas estarán sujeto a la verificación de manera continua por parte del Especialista, Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por entregables según se detalle:

- Primer entregable: Informe de actividades desarrolladas, dentro de los primeros 30 días desde la emisión de la orden
- Segundo entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 60 días desde la emisión de la orden posteriores al primer entregable.
- Tercer entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 90 días desde la emisión de la orden posteriores al segundo entregable.



IX. PENALIDADES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplicara en todos los casos, la penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Compra}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

F: 0.40 para plazos menores a sesenta días

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta días

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a la vía judicial o extrajudicial (conciliación).



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Chachapoyas, 14 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE AMAZONAS
PROYECTO "CAFÉ ALTO MARAÑÓN"

ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



INFORME N° 555 -2022-GRA/GRDE/DRA-A/DPA/MCPCAM/C.

AL : **ING. HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO.**
Director de Producción Agropecuaria.

DEL : **ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO.**
Coordinador del Proyecto Café Alto Marañón

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE SERVICIO PARA TECNICO DE CAMPO XIV.**

FECHA : **CHACHAPOYAS, 19 DE JULIO DEL 2022.**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
DIRECCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA

19 JUL. 2022

RECIBIDO
Hora: 4.19pm
Firma: J. Folios: 09

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACION
19 JUL. 2022
RECIBIDO
Hora: 11.37p
Firma: J.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas" informo que por motivos de haber culminado el periodo de la orden de servicio y con la finalidad de garantizar continuidad de las actividades del proyecto es de necesidad aperturar un nuevo trámite administrativo para contratar los servicios de un "Técnico de Campo XIV"

- Se adjunta los términos de referencia

Es cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
DIRECCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA
PROVEIDO
Pase a: Administración
Para: Trámite correspondiente
Fecha: 19-07-22 Firma: Jf

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
PROYECTO "CAFÉ ALTO MARAÑÓN"
ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional Agraria
OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVEIDO 20 JUL. 2022
Fecha:
Pase a: Abastecimiento
Para: Atención
Firma: J

SISGEDO
DOC: 02804680
EXP: 02143233



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



06

FORMATO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica:	Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas".
Actividad del POI	Suficientes Recursos en capacitación agronómica – Asistencia técnica permanente
Denominación de la Contratación	Servicio de Técnico de Campo XIV para el sector C.P. El Palto, Distrito de Yamón.

I. FINALIDAD PUBLICA:

Contar con los servicios de un Técnico de campo XIV para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas" con código único de inversiones -2325785.



II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de un Técnico de campo XIV, para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas", con código único de inversiones -2325785

III. DESCRIPCION DE LA PRESTACION.

- Realizar actividades de asistencia técnica, manejo del vivero e instalación de plántones en campo definitivo con participación de los beneficiarios.
- Planificar, ejecutar y coordinar con los beneficiarios la instalación de plántones en campo definitivo, realizando la marcación, trazo y hoyación.
- Realizar la convocatoria y selección de mano de obra no calificada y el control de jornales, quedando bajo su responsabilidad
- Monitorear (georreferenciar) las áreas cultivadas de los beneficiarios del proyecto.
- Apoyar en la coordinación para realizar las capacitaciones técnicas planificadas sobre adopción de nuevas tecnologías productivas del componente 2
- Velar por la integración e identificación de los beneficiarios con el proyecto.
- Facilitar la convocatoria para eventos que el proyecto convoque.
- Facilitar toda la información de campo, para el respectivo llenado del cuaderno de obra.
- Otras actividades que la coordinación del proyecto designe.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



01

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente durante la ejecución del servicio.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener parentesco hasta 4° grado de consanguinidad, o 2° de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional Agraria Amazonas, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener registro de antecedentes policiales, penales y judiciales, acreditar con Declaración Jurada.



A) Perfil del Proveedor:

- Bachiller o titulado en Agronomía o Técnico Agropecuario o egresado de carreras afines en ciencias agropecuarias, acreditado con copia simple según corresponda.

B) Experiencia del proveedor:

Experiencia laboral general:

- Mínimo, contar con dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

- **Experiencia laboral específica:**

- Mínimo, contar con un (01) año de experiencia realizando funciones relacionadas a las actividades descritas.; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

a) Otros requisitos:

- Conocimiento en manejo de cultivo de café.
- Conocimiento en construcción de viveros.
- Deseable, contar con Licencia de conducir vehículos menores – motocicleta.
- Habilidad de comunicación y capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para adaptarse a periodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- Contar con buen estado de salud física y mental.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.

LUGAR:

- La prestación del servicio se realizará en el ámbito de intervención del proyecto, en la zona descritas a continuación:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



06

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Técnico de campo XIV: Ámbito del C.P. El Palto, distrito de Yamón.

a) PLAZO DE EJECUCION:

La prestación del servicio será hasta por un plazo de 90 días calendarios. A partir del siguiente día de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Las actividades realizadas estarán sujeto a la verificación de manera continua por parte del Especialista, Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por entregables según se detalle:

- Primer entregable: Informe de actividades desarrolladas, dentro de los primeros 30 días desde la emisión de la orden
- Segundo entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 60 días desde la emisión de la orden posteriores al primer entregable.
- Tercer entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 90 días desde la emisión de la orden posteriores al segundo entregable.

IX. PENALIDADES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplicara en todos los casos, la penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Compra}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

F: 0.40 para plazos menores a sesenta días

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta días

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a la vía judicial o extrajudicial (conciliación). El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



03

XI. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Chachapoyas, 19 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
PROYECTO "CAFE AL MARAÑON"
ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



INFORME N° 556 -2022-GRA/GRDE/DRA-A/DPA/MCPCAM/C.

AL : ING. HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO.
Director de Producción Agropecuaria.

DEL : ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO.
Coordinador del Proyecto Café Alto Marañón

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO PARA TECNICO DE CAMPO II.

FECHA : CHACHAPOYAS, 19 DE JULIO DEL 2022.

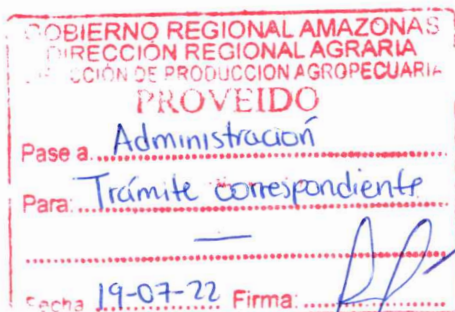


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"; se tiene la necesidad de contratar los servicios de un Técnico de Campo II, con la finalidad de brindar el servicio técnico de distribución y plantación de los plántones de café a los beneficiarios del proyecto.

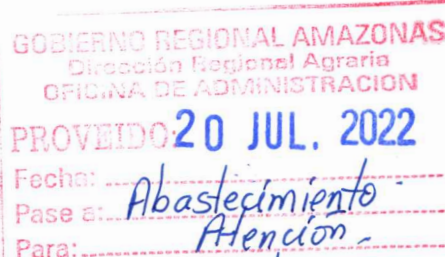
- Se adjunta los términos de referencia

Agradeciéndole su atención al presente, le expreso las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
PROYECTO "CAFE ALTO MARIÑON"
ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR



	SISGEDO
	DOC: 02804699
	EXP: 02143246



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café
en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



08

FORMATO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica:	Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas".
Actividad del POI	Suficientes Recursos en capacitación agronómica – Asistencia técnica permanente
Denominación de la Contratación	Servicio de Técnico de Campo II para el proceso productivo de plántones de café.

I. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad contar con los servicios de un Técnico de campo II para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas", CODIGO UNICO DE INVERSIONES -2325785.



II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de un Técnico de campo II, para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas", CODIGO UNICO DE INVERSIONES -2325785.

III. DESCRIPCION DE LA PRESTACION.

- Realizar actividades de asistencia técnica, manejo del vivero e instalación de plántones en campo definitivo con participación de los beneficiarios.
- Planificar, ejecutar y coordinar con los beneficiarios la instalación de plántones en campo definitivo, realizando la marcación, trazo y hoyación.
- Realizar la convocatoria y selección de mano de obra no calificada y el control de jornales, quedando bajo su responsabilidad
- Monitorear (georreferenciar) las áreas cultivadas de los beneficiarios del proyecto.
- Apoyar en la coordinación para realizar las capacitaciones técnicas planificadas sobre adopción de nuevas tecnologías productivas del componente 2
- Velar por la integración e identificación de los beneficiarios con el proyecto.
- Facilitar la convocatoria para eventos que el proyecto convoque.
- Facilitar toda la información de campo, para el respectivo llenado del cuaderno de obra.
- Otras actividades que la coordinación del proyecto designe.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente durante la ejecución del servicio.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener parentesco hasta 4° grado de consanguinidad, o 2° de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional Agraria Amazonas, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener registro de antecedentes policiales, penales y judiciales, acreditar con Declaración Jurada.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



06

A) Perfil del Proveedor:

- Bachiller o titulado en Agronomía o Técnico Agropecuario o egresado de carreras afines en ciencias agropecuarias, acreditado con copia simple según corresponda.

B) Experiencia del proveedor:

Experiencia laboral general:

- Mínimo, contar con dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

- **Experiencia laboral específica:**

- Mínimo, contar con un (01) año de experiencia realizando funciones relacionadas a las actividades descritas.; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

a) Otros requisitos:

- Conocimiento en manejo de cultivo de café.
- Conocimiento en construcción de viveros.
- Deseable, contar con Licencia de conducir vehículos menores – motocicleta.
- Habilidad de comunicación y capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para adaptarse a periodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- Contar con buen estado de salud física y mental.



V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.

LUGAR:

- La prestación del servicio se realizará en el ámbito de intervención del proyecto, en la zona descritas a continuación:

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
Técnico de campo II: Ámbito de San Miguel, Pircapampa y Tulic, distrito de Pisuquia.

a) PLAZO DE EJECUCION:

La prestación del servicio será hasta por un plazo de 90 días calendarios. A partir del siguiente día de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Las actividades realizadas estarán sujeto a la verificación de manera continua por parte del Especialista, Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por entregables según se detalle:

- Primer entregable: Informe de actividades desarrolladas, dentro de los primeros 30 días desde la emisión de la orden
- Segundo entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 60 días desde la emisión de la orden posteriores al primer entregable.
- Tercer entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 90 días desde la emisión de la orden posteriores al segundo entregable.

IX. PENALIDADES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplicara en todos los casos, la penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



03

Penalidad diaria: $0.10 \times \text{Monto de la Orden de Compra}$
 $F \times \text{Plazo en Días}$

Dónde F tiene los siguientes valores:

F: 0.40 para plazos menores a sesenta días

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta días

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a la vía judicial o extrajudicial (conciliación).

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Chachapoyas, 19 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
PROYECTO "CAFE ALTO MARIÑON"
.....
ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

INFORME N° 557 -2022-GRA/GRDE/DRA-A/DPA/MCPCAM/C.

AL : ING. HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO.
Director de Producción Agropecuaria.

DEL : ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA III PARA EL PROYECTO CAFE ALTO MARAÑON.

FECHA : CHACHAPOYAS, 19 DE JULIO DEL 2022.



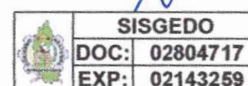
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"; se tiene la necesidad de contratar los servicios de un Especialista III, para el cumplimiento de las metas físicas y actividades en campo, y brindar la asistencia técnica especializada a beneficiarios y personal técnico de campo del proyecto, Se adjunta los términos de referencia

Agradeciéndole su atención al presente, le expreso las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
PROYECTO "CAFE ALTO MARAÑON"
ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR





68

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café
en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



FORMATO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica:	Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas".
Actividad del POI	Suficientes Recursos en capacitación agronómica – Asistencia técnica permanente
Denominación de la Contratación	Servicio de especialista III para el proceso productivo de plántones de café.

XXV. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad contar con los servicios de un Especialista III para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas", CODIGO UNICO DE INVERSIONES -2325785.



XXVI. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

a) OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de un Especialista III, para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas", CODIGO UNICO DE INVERSIONES -2325785.

XXVII. DESCRIPCION DE LA PRESTACION.

- Dirigir, asistir y monitorear las actividades en campo a fin de lograr las metas establecidas en el expediente.
- Plantear y proponer metodologías para la ejecución de las actividades del proyecto.
- Implementar y ejecutar las recomendaciones de las supervisiones técnicas
- Establecer coordinaciones permanentes con el Coordinador y supervisor del Proyecto, para el buen desarrollo de las actividades en campo
- Coordinar con los técnicos de campo para la adecuada ejecución de las actividades del proyecto.
- Realizar los informes mensuales del avance de las actividades físicas y del impacto de estas.
- Realizar la comprobación de la compatibilidad del expediente técnico, con las zonas de intervención e informar al Coordinador del Proyecto, Director de la Agencia Agraria y a los Alcaldes de los distritos del ámbito de su competencia y donde se ejecuta el Proyecto.
- Consolidar la información técnica del proyecto en forma mensual y cuando lo requiera el Coordinador del Proyecto o la Dirección de Producción Agropecuaria.
- Realizar la ejecución física de las actividades establecidas en el proyecto; así como, de otras actividades que las familias beneficiarias requieran.
- Brindar el servicio de asistencia técnica a los productores organizados, del ámbito del proyecto; para lo cual deberá realizar un Plan de Trabajo de las actividades a ejecutar desde el inicio de sus labores en el proyecto, el cual debe considerar la participación de todas las familias beneficiarias del proyecto.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café
en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



- El especialista deberá realizar la convocatoria a los productores y productoras para que participen en los eventos de capacitación y asistencia técnica; siendo el único responsable del logro de los objetivos de estas actividades. Así mismo deberá realizar alianzas con otras instituciones GSRB - MINAGRI - INIA - SENASA de la zona para la facilitación de los servicios que brinda el proyecto.
- Realizar el seguimiento del impacto de las actividades implementadas, identificando los problemas que se presentan y realizando las recomendaciones necesarias como parte de la retroalimentando los procesos; y la implementación de medidas de contingencia a implementar para el logro de objetivos.
- Gestionar la adecuada provisión de bienes y servicios para el normal desempeño de los técnicos de campo.
- Realizar la liquidación técnica del proyecto y apoyar al asistente administrativo en la liquidación financiera.
- Llenar en el cuaderno de campo del proyecto las labores diarias realizadas.
- Realizar 4 asistencias técnicas a los beneficiarios del ámbito de intervención.
- Seguimiento continuo a las parcelas demostrativas y a las parcelas individuales instaladas.
- Identificar los terrenos para las nuevas parcelas demostrativas y los beneficiarios por las parcelas demostrativas.
- Control de malezas en las camas de repique.
- Otras actividades que la coordinación del proyecto designe.



XXVIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

A) Requisitos del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente durante la ejecución del servicio.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener parentesco hasta 4° grado de consanguinidad, o 2° de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional Agraria Amazonas, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener registro de antecedentes policiales, penales y judiciales, acreditar con Declaración Jurada.

B) Perfil del Proveedor:

Título Profesional en agronomía, ciencias agrarias y/o carreras afines, acreditado con copia simple de título profesional colegiado y habilitado.

C) Experiencia del proveedor:

Experiencia laboral general:

Mínimo, contar con dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"
"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



• **Experiencia laboral específica:**

- Mínimo, contar con un (01) año de experiencia realizando funciones relacionadas a las actividades descritas; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

c) **Otros requisitos:**

- Conocimiento en manejo de cultivo de café.
- Conocimiento en construcción de viveros.
- Deseable, contar con Licencia de conducir vehículos menores – motocicleta.
- Habilidad de comunicación y capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para adaptarse a periodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- Contar con buen estado de salud física y mental.



XXIX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.

a) **LUGAR:**

- La prestación del servicio se realizará en el ámbito de intervención del proyecto, en la zona descritas a continuación:

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
Especialista III: Cumba, Yamón, Lonya Grande.

b) **PLAZO DE EJECUCION:**

La prestación del servicio será hasta por un plazo de 60 días calendarios. A partir del siguiente día de la notificación de la Orden de Servicio.

XXX. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Las actividades realizadas estarán sujeto a la verificación de manera continua por parte del Coordinador y Supervisor del Proyecto; así como por el/la directora/a de Producción Agropecuaria.

XXXI. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador y Supervisor del Proyecto.

XXXII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por entregables según se detalle:

- Primer entregable: Informe de actividades desarrolladas, dentro de los primeros 30 días desde la emisión de la orden
- Segundo entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 30 días desde la emisión de la orden posterior al primer entregable.

XXXIII. PENALIDADES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplicara en todos los casos, la penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%)



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS**

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Compra}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

F: 0.40 para plazos menores a sesenta días

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta días

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a la vía judicial o extrajudicial (conciliación).

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Chachapoyas, 19 de julio del 2022.


 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
 PROYECTO "CAFE ALTO MARIÑON"

 ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
 COORDINADOR



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



09

INFORME N° 560 -2022-GRA/GRDE/DRA-A/DPA/MCPCAM/C.

AL : ING. HERBERT ANTONIO MORALES VIVANCO.
Director de Producción Agropecuaria.

DEL : ING. WILSON R. GUERRERO REQUEJO.
Coordinador del Proyecto Café Alto Marañón

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO PARA TECNICO DE CAMPO VI.

FECHA : CHACHAPOYAS, 20 DE JULIO DEL 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas" informo que por motivos de haber culminado el periodo de la orden de servicio y con la finalidad de garantizar continuidad de las actividades del proyecto es de necesidad aperturar un nuevo trámite administrativo para contratar los servicios de un "Técnico de Campo VI"

- Se adjunta los términos de referencia

Es cuanto informo para conocimiento y fines



Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
PROYECTO "CAFE ALTO MARAÑON"

ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR



	SISGEDO
	DOC: 02806721
	EXP: 02144743



FORMATO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica:	Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de Café en la Cuenca del Alto Marañón, Provincias de Luya y Utcubamba, Región Amazonas".
Actividad del POI	Suficientes Recursos en capacitación agronómica – Asistencia técnica permanente
Denominación de la Contratación	Servicio de Técnico de Campo VI para el sector Huaranguillo, distrito de Pisuquia.

I. FINALIDAD PUBLICA:

Contar con los servicios de un Técnico de campo VI para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto: "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas" con código único de inversiones -2325785.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de un Técnico de campo VI, para el cumplimiento de las metas físicas del Proyecto "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva del Cultivo de Café en la Cuenca del Alto Marañón, provincias de Luya y Utcubamba, región Amazonas", con código único de inversiones -2325785

III. DESCRIPCION DE LA PRESTACION.



- Realizar actividades de asistencia técnica, manejo del vivero e instalación de plántones en campo definitivo con participación de los beneficiarios.
- Planificar, ejecutar y coordinar con los beneficiarios la instalación de plántones en campo definitivo, realizando la marcación, trazo y hoyación.
- Realizar la convocatoria y selección de mano de obra no calificada y el control de jornales, quedando bajo su responsabilidad
- Monitorear (georreferenciar) las áreas cultivadas de los beneficiarios del proyecto.
- Apoyar en la coordinación para realizar las capacitaciones técnicas planificadas sobre adopción de nuevas tecnologías productivas del componente 2
- Velar por la integración e identificación de los beneficiarios con el proyecto.
- Facilitar la convocatoria para eventos que el proyecto convoque.
- Facilitar toda la información de campo, para el respectivo llenado del cuaderno de obra.
- Otras actividades que la coordinación del proyecto designe.



IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente durante la ejecución del servicio.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener parentesco hasta 4° grado de consanguinidad, o 2° de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional Agraria Amazonas, acreditar con Declaración Jurada.
- No tener registro de antecedentes policiales, penales y judiciales, acreditar con Declaración Jurada.

A) Perfil del Proveedor:

- Bachiller o titulado en Agronomía o Técnico Agropecuario o egresado de carreras afines en ciencias agropecuarias, acreditado con copia simple según corresponda.

B) Experiencia del proveedor:

Experiencia laboral general:

- Mínimo, contar con dos (02) años de experiencia general en el sector público o privado; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

Experiencia laboral específica:

- Mínimo, contar con un (01) año de experiencia realizando funciones relacionadas a las actividades descritas.; acreditado con copia simple de contratos o constancias o certificados u orden de servicio, según corresponda.

a) Otros requisitos:

- Conocimiento en manejo de cultivo de café.
- Conocimiento en construcción de viveros.
- Deseable, contar con Licencia de conducir vehículos menores – motocicleta.
- Habilidad de comunicación y capacidad de trabajo en equipo.
- Disponibilidad para adaptarse a periodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- Contar con buen estado de salud física y mental.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.

LUGAR:

- La prestación del servicio se realizará en el ámbito de intervención del proyecto, en la zona descritas a continuación:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva del cultivo de café en la cuenca del alto Marañón provincia de Luya y Utcubamba, Región Amazonas"

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"



06

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Técnico de campo VI: Ámbito de Huaranguillo, Distrito de Pisuquia.

a) PLAZO DE EJECUCION:

La prestación del servicio será hasta por un plazo de 90 días calendarios. A partir del siguiente día de la notificación de la Orden de Servicio.

VI. INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

Las actividades realizadas estarán sujeto a la verificación de manera continua por parte del Especialista, Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador y Supervisor del Proyecto.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por entregables según se detalle:

- Primer entregable: Informe de actividades desarrolladas, dentro de los primeros 30 días desde la emisión de la orden
- Segundo entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 60 días desde la emisión de la orden posteriores al primer entregable.
- Tercer entregable: Informe de actividades desarrolladas dentro de los primeros 90 días desde la emisión de la orden posteriores al segundo entregable.



IX. PENALIDADES:

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplicara en todos los casos, la penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Compra}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

F: 0.40 para plazos menores a sesenta días

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta días

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a la vía judicial o extrajudicial (conciliación). El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



XI. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Chachapoyas, 20 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
PROYECTO: CAFE ALTO MARIÑON
ING. WILSON RICARDO GUERRERO REQUEJO
COORDINADOR

COTIZACIÓN DE SERVICIOS Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores : **DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS**
Jr. Ortiz Arrieta N° 1270 – Chachapoyas

Atención : **UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**

Referencia : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN - (DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN)**

De mi mayor consideración,
La siguiente información son datos del ofertante

DATOS DEL POSTOR:

Apellidos y nombres, denominación o razón social:	
RUC N°:	
Teléfono Fijo / Móvil:	
Correo Electrónico:	
Dirección de Notificación:	
Nombre de Contacto:	
DNI N°:	
Código de Cuenta Interbancario CCI ¹ :	
Entidad Financiera:	

El ofertante en amparo al principio de presunción de veracidad ², **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

1. Cuento con Registro Único del Contribuyente (RUC), activo y habido.
2. Cuento con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
4. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
5. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
6. No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de Contrataciones del Estado, que señala "Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los literales: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) ...".
7. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro

¹ Código de cuenta interbancario, el mismo que consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar el banco de procedencia y el tipo de moneda.

² Numeral 1.7 - Principio de presunción de veracidad, Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

8. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la Dirección Regional Agraria Amazonas.
9. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
10. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
11. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato u orden de servicio y orden de compra.
12. Conocer lo establecido en el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Cláusulas Anticorrupción.
13. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
14. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Entidad Financiera señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancada, a que se refiere líneas arriba.
15. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Dirección Regional Agraria Amazonas la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
16. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Dirección Regional Agraria Amazonas, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
17. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección Regional Agraria Amazonas, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
TOTAL S/				

➤ ADJUNTA ESTRUCTURA DE COSTOS SI () NO ()

GARANTÍA (De corresponder):	
PLAZO DE ENTREGA:	

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido la Dirección Regional Agraria Amazonas no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por Dirección Regional Agraria Amazonas en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Chachapoyas, _____ de _____ de 2022.

Atentamente;

**FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROVEEDOR (REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA AUTORIZADA PARA EMITIR COTIZACIONES)**

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores : **DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS**
Jr. Ortiz Arrieta N° 1270 – Chachapoyas
Atención : **UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**
Referencia : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN - (DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN)**

Apellidos y nombres:	
Documento de Identidad:	
Domicilio:	
Distrito/Provincia/Dpto.:	
Domicilio:	
Dependencia:	
Vínculo de la Entidad:	Nombrado
	Designado
	Contratado
	Ninguna

Declaro que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a. Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
 - b. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
 - c. Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, Modifican Reglamento de la Ley que estableció prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
 - d. Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, Disponen otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. He cumplido con revisar y conocer el listado de colaboradores de la Dirección Regional Agraria Amazonas he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.
3. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que SI () NO () tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajadores de la Dirección Regional Agraria Amazonas y en otras Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Amazonas.
4. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

Apellidos y Nombres	Dependencia	Parentesco

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A del Reglamento de la Ley No 26771, incorporado mediante Decreto Supremo No. 034- 2005-PCM.

Chachapoyas, ____ de _____ de 2022.

Atentamente;

FIRMA Y, APELLIDOS Y NOMBRES